



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>REINO DE BAHREIN</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Dirección de Normas y Metrología de Bahrein (BSDM) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Industria y Comercio Reino de Bahrein Código postal: 5479 Teléfono: +973 17574871 Fax: +973 17530730 Correo electrónico: <a href="mailto:bsmd@moic.gov.bh">bsmd@moic.gov.bh</a> Sitio Web: <a href="http://www.moic.gov.bh/">http://www.moic.gov.bh/</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> queso Danbo (ICS: 67.100.30)
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Danbo Cheese</i> (Queso Danbo) - Documento en árabe (14 páginas)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> En el proyecto de reglamento técnico notificado se establecen, con carácter obligatorio, los requisitos de etiquetado que figuran en el punto 8 de la Norma del Golfo relativa al queso Danbo. Se trata de las siguientes disposiciones:  Además de los requisitos establecidos en la Norma del Golfo para el etiquetado de los alimentos preenvasados, se exige que las indicaciones del etiquetado y las que se adjunten al producto deben estar escritas en árabe. En caso de utilizarse otro idioma, la información figurará junto al texto en árabe.  Toda la información que figure en otro idioma será idéntica a la facilitada en árabe. Se indicará lo siguiente en la etiqueta: a) nombre del producto; b) país de producción; c) contenido de grasa: si hubiera una variación en el contenido, deberá indicarse claramente junto con el porcentaje a proximidad del nombre del producto; y d) fecha de elaboración y de caducidad.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección del consumidor e inocuidad alimentaria
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Norma CODEX STAN 264-1966; Norma del CODEX para el Danbo

---

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> no se ha determinado. <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> no se ha determinado.
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación.
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: